

SERVICIO DE LIMPIEZA EN OFICINA DE EXPLOTACIÓN DE RIEGOS, COORDINACIÓN DE AGUAS EN MOTRIL, CASETA DE PRESEROS Y DE MANIOBRAS EN AZUD DE VÉLEZ E INSTALACIONES DE LOS EMBALSES DE RULES Y BÉZNAR, DEPENDIENTES DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL EN GRANADA.

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

C/ Joaquina Eguraro nº2.- 18013 Granada  
Teléf. 958 14 52 00

VERIFICACIÓN	LUIS RICO JORGE NJyGwjY3482vWEzbFQCSUg7U3h26ZX	14/02/2025 10:35:22 <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	PÁGINA: 1 / 8
--------------	---	--	---------------

## 1. OBJETO DEL CONTRATO

El presente documento establece las condiciones mínimas que debe cumplir el Adjudicatario para la prestación del Servicio de Limpieza de las Instalaciones que figuran en el CUADRO RESUMEN de este pliego.

## 2. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La ubicación de las instalaciones donde se han de prestar los servicios objeto del presente contrato se describen en el CUADRO RESUMEN

## 3. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS

El ámbito de aplicación del contrato está constituido por el servicio de limpieza en los edificios de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural que se relacionan en el CUADRO RESUMEN del presente Pliego.

Las frecuencias con que se realizarán los distintos trabajos de limpieza serán las que se describen en el Anexo en el CUADRO RESUMEN.

### 3.1. Trabajos a realizar con frecuencia diaria

- Barrido, limpieza y fregado de suelos, así como el mantenimiento del abrillantado de los mismos, tanto en oficinas como en pasillos, escaleras, zonas comunes, etc.
- Fregado, limpieza y desinfección de aseos y servicios sanitarios, con espejos y griferías.
- Desempolvado de mesas de trabajo, asientos y mobiliario.
- Recogida de papeleras y retirada de basuras de los edificios.
- Reposición de papel y jabón en aseos.
- Limpieza de patios.

### 3.2. Trabajos a realizar con frecuencia quincenal

- Limpieza de ventanas, incluidos los cristales, tanto interiores como exteriores.
- Limpieza y desinfección de teléfonos.

### 3.3. Trabajos a realizar con frecuencia mensual

- Abrillantado de suelos.
- Depósito de archivos de documentos.
- Limpieza de cubiertas (terrazas).
- Limpieza de garajes y sótanos.
- Fregado y limpieza de balcones.
- Limpieza de almacenes y archivos.
- Limpieza de marcos, puertas, armarios, estanterías, archivadores, barandas de madera y metálicas, y splits de aires acondicionados.
- Limpieza de alicatados.
- Limpieza de zonas exteriores en su caso.

C/ Joaquina Egurias nº2.- 18013 Granada  
Teléf. 958 14 52 00

VERIFICACIÓN	LUIS RICO JORGE NJyGwjY3482vWEzbFQCSUg7U3h26ZX	14/02/2025 10:35:22 <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>
--------------	---	--

#### 3.4. Trabajos a realizar con frecuencia trimestral

- Limpiezas de placas de señalización.
- Limpieza de luminarias y aparatos de iluminación, cuadros y adornos en general.

#### 3.5. Trabajos a realizar con frecuencia semestral

- Limpieza de persianas o similares.
- Acristalado de suelos en zonas comunes, dependencias y despachos.
- Limpieza de fachadas acristaladas.

#### 3.6. Otros trabajos

- Limpieza de sumideros en terrazas, azoteas y patios.
- Recogida diaria de basuras transportándolas a los contenedores de la Empresa Municipal de Limpieza, o a aquellos designados para este fin.
- Desinfección, se efectuará en el tiempo y forma establecidos en la normativa vigente.

#### 3.7. Ventilación

La limpieza se llevará a cabo con los locales perfectamente ventilados, poniendo especial atención al cierre de ventanas, una vez terminada la limpieza.

### 4. PERSONAL

#### 4.1. Personal al servicio del adjudicatario.

Todo el personal que preste su servicio en los distintos edificios y locales estará dirigido y coordinado por un Encargado del Servicio perteneciente a la plantilla del adjudicatario. Será el responsable de la calidad de los trabajos, del mantenimiento de los equipos y su coordinación, del cumplimiento de las medidas de prevención, y de la vigilancia ambiental, siendo el interlocutor primero con el Responsable del centro. El Encargado deberá estar localizable en cualquier momento para atender cualquier eventualidad relacionada con la prestación del servicio, para el que deberá disponer de los medios necesarios por cuenta de la empresa adjudicataria.

El Encargado del Servicio también será responsable del personal que desarrolla el trabajo en los distintos emplazamientos donde se preste el servicio, del control de los métodos de limpieza y dosificación de los productos y, en definitiva, responsable de las anomalías que pudieran presentarse.

Los licitadores deberán indicar en la oferta la persona que ejercerá la función de encargado.

C/ Joaquina Eguraro nº2.- 18013 Granada  
Teléf. 958 14 52 00

VERIFICACIÓN	LUIS RICO JORGE NJyGwjY3482vWEzbFQCSUg7U3h26ZX	14/02/2025 10:35:22 <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>
--------------	---	--

#### 4.2. Dedicación y horario.

Se establecerá, donde proceda, un horario mínimo de permanencia en las instalaciones para, al menos, una persona que pueda atender las posibles incidencias que puedan suceder en cualquiera de los edificios ó locales objeto del contrato. Ese horario cubrirá toda la jornada que se desarrolle en las oficinas, a fin de atender cualquier eventualidad que se pueda producir. (Derrames, rotura de cristales, etc.)

Será planificada la limpieza en el horario que se determine, de acuerdo con el responsable del contrato de las diversas ubicaciones, al objeto de no interferir el trabajo diario de los distintos departamentos.

Este horario podrá ser objeto de modificación por la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural, sin alterar el cómputo total de horas.

Todo el personal atenderá, en caso requerido, las incidencias que pudieran presentarse.

#### 4.3. Uniformidad

Será obligación del adjudicatario uniformar al personal, de manera que esté, durante el tiempo que permanezca de servicio en los centros, correctamente uniformado.

#### 4.4. Comunicación

El adjudicatario dotará al Encargado del Servicio de un teléfono móvil que permita la localización y comunicación inmediata con esta Delegación, así como con su personal, con objeto de poder atender las incidencias que puedan acaecer.

#### 4.5. Elementos de protección y señalización.

Será obligación del adjudicatario dotar al personal de todos los elementos de protección necesarios para la realización de los trabajos, según lo establecido en la Normativa vigente sobre Prevención de Riesgos Laborales.

Igualmente será obligación del adjudicatario la colocación de los elementos precisos de protección y señalización, con el fin de evitar accidentes de personas ajenas durante la ejecución de los trabajos.

#### 4.6. Plan de Prevención.

El adjudicatario deberá disponer de un Plan de Prevención para la realización del Servicio suscrito por técnico competente, que deberá formar parte del Plan de Limpieza general propuesto.

En la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural se realizan distintas actividades, pudiendo coincidir en el tiempo varias empresas en las instalaciones. En este sentido, el adjudicatario estará sometido a la coordinación con el responsable del centro por parte de esta Delegación respecto a la actuación de las diferentes empresas contratadas para el mantenimiento específico de otras instalaciones no reflejadas en este servicio.

C/ Joaquina Egurias nº2.- 18013 Granada  
Teléf. 958 14 52 00

VERIFICACIÓN	LUIS RICO JORGE NJyGwjY3482vWEzbFQCSUg7U3h26ZX	14/02/2025 10:35:22 <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	PÁGINA: 4 / 8
--------------	---	--	---------------

El adjudicatario será responsable ante los tribunales de justicia de los accidentes que pudieran sobrevenir a su personal (propio o subcontratado) por el ejercicio de su profesión en las distintas dependencias donde se lleve a cabo el servicio. Por dicho motivo, se exigirá la presentación previa de documentación, para verificar que este en regla, antes de acceder al recinto.

#### 5. **Suministros.**

El suministro de los materiales que se utilicen en los procesos de limpieza correrá a cargo del adjudicatario, y también el material de reposición en aseos, como jabón, papel higiénico, toallitas, escobillas WC, etc.

Este órgano de contratación se reserva el derecho a requerir el cambio de los productos de limpieza utilizados cuando considere que éstos no son los adecuados.

#### 6. **Equipamiento.**

El adjudicatario deberá dotar a su personal de todo el equipo mecánico y manual necesario para el desarrollo de los trabajos de acuerdo con su oferta, debiendo ajustarse todo el material citado a la normativa vigente sobre Prevención de Riesgos.

También deberá proporcionar los medios auxiliares tales como escaleras, andamios, arneses, cuerdas, señalización y medios de seguridad, etc., que resulten necesarios para la realización de los trabajos, así como cualquier herramienta o equipo necesario para la limpieza.

#### 7. **Facturación de los trabajos ejecutados.**

Se certificarán los trabajos comprendidos en éste Pliego por períodos mensuales de igual cuantía.

La factura se presentará, de forma electrónica, antes del día 5 del siguiente mes a la realización de los trabajos. La tripleta (necesaria para presentar la factura electrónicamente) es:

Oficina Contable: A01004456

Órgano Gestor: A01035524

Unidad Tramitadora: A01035525

En caso de realizar en el mes algún servicio extraordinario de limpieza este será facturado en función de los correspondientes partes de trabajo, debidamente aceptados por el Responsable del centro.

C/ Joaquina Eguraro nº2.- 18013 Granada  
Teléf. 958 14 52 00

VERIFICACIÓN	LUIS RICO JORGE NJyGwjY3482vWEzbFQCSUg7U3h26ZX	14/02/2025 10:35:22 <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>
--------------	---	--

#### **8. Facultad de inspección.**

El responsable del contrato, o persona en quien delegue, se reserva el derecho de inspeccionar en cualquier momento al personal y su trabajo, en todo lo establecido en el presente Pliego.

Las infracciones ó incumplimientos de lo establecido en el Pliego de Condiciones Técnicas se comunicarán al adjudicatario mediante la correspondiente Acta de Incidencias, viniendo obligada la Empresa Adjudicataria a corregir de forma inmediata las irregularidades, desviaciones ó alteraciones observadas y comunicadas.

El encargado tendrá la obligación de revisar de modo aleatorio las instalaciones para dar su conformidad y visto bueno a las actuaciones de limpieza.

C/ Joaquina Eguraro nº2.- 18013 Granada  
Teléf. 958 14 52 00

VERIFICACIÓN	LUIS RICO JORGE NJyGwjY3482vWEzbFQCSUg7U3h26ZX	14/02/2025 10:35:22 <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	PÁGINA: 6 / 8
--------------	---	--	---------------

#### CUADRO RESUMEN

##### OBJETO DE LA LICITACIÓN

SERVICIO DE LIMPIEZA EN OFICINA DE EXPLOTACIÓN DE RIEGOS, COORDINACIÓN DE AGUAS EN MOTRIL, CASETA DE PRESEROS Y DE MANIOBRAS EN AZUD DE VÉLEZ E INSTALACIONES DE LOS EMBALSES DE RULES Y BÉZNAR, DEPENDIENTES DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL EN GRANADA.

##### LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

- Oficina Explotación de regadíos Motril-Salobreña adscrita a la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural; Avda. Enrique Martín Cuevas 2, 18600 Motril (Granada), de aprox. 150 m<sup>2</sup> (UTM X=453621; Y=4067299) y oficinas y edificios anexos adscritos a la explotación.
- Casetas de los preseros del azud de Vélez 23 m<sup>2</sup>.
- Casetas de maniobras del azud de Vélez 2 plantas de 25 m<sup>2</sup> cada una. (UTM X=453421; Y=4075829).
- Casetas de maniobras del azud del Vínculo 2 plantas de 25 m<sup>2</sup> cada una. (UTM X=451353; Y=4070809).
- Instalaciones del embalse de Rules. (UTM X=456436; Y=4079114).
- Instalaciones del embalse de Béznar. Coordenadas (UTM X=452261; Y=4085641).

##### HORARIO DE TRABAJO

	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
8-11 Béznar	8-11 Motril	8-11 Béznar	8-11 Rules	8-11 Motril	
11-14 Rules	11-14 Rules	11-14 Motril	11-14 Béznar	11-13 Rules	
16-18 Azud		16-18 Azud		16-18 Azud	
total horas	8	6	8	6	7
					35*

\* El horario podrá ajustarse según la normativa vigente en materia de jornada máxima semanal.

##### PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Se establece un plazo de ejecución de los trabajos de 24 MESES, prorrogable otros 24 meses.

##### DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS

El contrato está destinado a la limpieza de las distintas dependencias arriba señaladas.

C/ Joaquina Egurara nº2.- 18013 Granada  
Teléf. 958 14 52 00

VERIFICACIÓN	LUIS RICO JORGE NJyGwjY3482vWEzbFQCSUg7U3h26ZX	14/02/2025 10:35:22 <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	PÁGINA: 7 / 8
--------------	---	--	---------------

*ANEXO I*

Se deberá subrogar todo el personal que realiza los trabajos de limpieza en las instalaciones a limpiar.

Sus condiciones habrán de actualizarse teniendo en cuenta las subidas salariales establecidas por convenio si las hubiera, así como la aplicación del IPC hasta la fecha. Serán de aplicación todas las revisiones que establezca el convenio laboral vigente.

La empresa que actualmente presta el servicio de limpieza es:

SOLCLECER S.L.  
C/ MARQUÉS DE DON GONZALO SN  
18004 GRANADA  
GRANADA (ESP)  
C.I.F.: B19631027

Los datos del personal subrogable que actualmente realiza el servicio de limpieza son los siguientes:

Identificador del trabajador/a (iniciales)	Convenio colectivo de aplicación	Categoría profesional	Tipo Contrato	Jornada (Horas semanales)	Fecha de Antigüedad	Vencimiento del contrato	Salario bruto anual	Base de cotización mensual
M.R.P.C.	*	Limiador/a	100%		31/12/1999			1693,00 €

Observaciones:

\* Esta trabajadora además del plus de transporte contemplado en el Convenio Colectivo, viene percibiendo un plus extraordinario como compensación de los diferentes desplazamientos que diariamente efectúa, a los centros de control de la presa (Importe actual de dicho plus es de 35€/Mensuales)

\*Por acuerdo con la trabajadora, y como indica el artículo 7 del Convenio Colectivo, se le abona como tiempo efectivo de trabajo la jornada máxima semanal, en la que están incluidas 5 horas para el traslado entre los diferentes Centros de trabajo.

C/ Joaquina Eguraro nº2.- 18013 Granada  
Teléf. 958 14 52 00

VERIFICACIÓN	LUIS RICO JORGE NJyGwjY3482vWEzbFQCSUg7U3h26ZX	14/02/2025 10:35:22 https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/
--------------	---	--